

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10401015634	Fecha de envío :	29/08/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	Hora de envío :	22:58:26

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A SU CAPACIDAD MINIMA A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS Y LIMITAR LA PRESENTACION DE EQUIPOS SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y DEBIDO A QUE CON LOS RANGOS MÍNIMOS SE CUMPLE LO EXIGIDO POR EL ÁREA USUARIA, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE LOS EQUIPOS CON LÍMITES SUPERIORES E INFERIORES QUEDAN FINALMENTE COMO SE INDICA: CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3 YD3, RODILLO LISO VIBR AUTOP 70HP 7TN; PUDIENDO PRESENTAR EQUIPOS CON MAYORES CAPACIDADES A LOS REQUERIDOS, EXCEPTO LA ZARANDA METALICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA: CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3 YD3, RODILLO LISO VIBR AUTOP 70HP 7TN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10401015634	Fecha de envío :	29/08/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	Hora de envío :	22:58:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DE LOS REQUISITOS EN EL ACAPITE ¿HABILITACION¿ LO SIGUIENTE: ¿ENCONTRARSE HABIDO Y ACTIVO EN LA FICHA RUC DE LA SUNAT¿ Y ¿RNP¿ PUESTO QUE SON DOCUMENTACIÓN DE INFORMACION PUBLICA Y ACTUALIZADA EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: A      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS VIGENTES SE ACOGE LA OBSERVACIÓN VISTO QUE LO SOLICITADO NO SE CONSIDERA UN REQUISITO DE HABILITACIÓN, POR LO QUE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN SE SUPRIMIRÁ TANTO EL REQUISITO Y LA ACREDITACIÓN: "EL ENCONTRARSE HABIDO Y ACTIVO EN LA FICHA RUC DE SUNAT Y RNP".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUPRIMIR LO INDICADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	20542490633	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SERVICIOS RACRAYTINGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:12:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases publicadas por la entidad se solicita SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

1.- MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1 Mejora 1. Plan de trabajo para optimizar el proceso constructivo.

1.2 Mejora 2. Inventario Vial Básico Actualizado del Tramo.

2.- SUPRIMIR ZARANDA MECANICA.

Ahora bien se fundamenta y motiva porque se debe suprimir:

Sobre numeral 1.1 Mejora 1. presentar el plan de trabajo se está duplicando tal exigencia debido a que en el capítulo III requerimiento numeral 3.5.4 Se solicita presentar Plan de trabajo el postor ganador dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suscripción de contrato con las misma exigencias y desarrollo del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN literal H MEJORA 1, así mismo es subjetivo e incongruente solicitar un plan de trabajo si ejecución del mantenimiento periódico cuenta con expediente técnico aprobado el cual es más detallado por lo que es anti normativo, innecesario incumpliendo los principios que rige la norma de contracciones vigente

Sobre el numeral 1.2 Mejora 2. Inventario Vial Básico Actualizado del Tramo se observa lo siguiente en le capítulo III requerimiento numeral 3.3 ANTECEDENTES segundo párrafo indica la siguiente el servicio de ejecución del mantenimiento deberá estar orientado a lograr la correcta ejecución del servicio en función a la normatividad vigente así como lo establecido en el expediente técnico de esta forma garantizar que el producto (mantenimiento periódico) sea el adecuado¿¿. sic

Así mismo se hace referencia en el numeral 3.5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO en el párrafo tercero lo siguiente así mismo el servicio para el mantenimiento periódico de la red vial se encuentra detallado en el expediente Tecnico¿¿. sic

Como también en el 3.5.2 ACTIVIDADES tercer párrafo indica: el metrado de las actividades programadas a desarrollar según el Expediente Tecnico para el siguiente servicio¿¿.sic

También se indica en el numeral 3.5.10.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO que la entidad haya hecho entrega del expediente Tecnico completo de la prestación del servicio,así mismo demás ¿¿sic

De lo expuesto y como es de verse en todo momento el área usuaria responsable de elaborar los TDR para cumplir con la finalidad pública del servicio hace mención del expediente técnico aprobado del cual se desprende que pro vías nacional hace la transferencia económica del presupuesto previo a la priorización de las vías a Intervenir según el inventario vial departamental, para ello se solicita la presentación de un expediente técnico aprobado donde en su elaboración debe estar según la estructura de ejecución de manteniendo periódico de Vías departamentales, según el Manual aprobados y guía aprobados por el MTC y PRO VIAS NACIONAL, por lo que se desprende que ya se debe tener adjunto previa a su aprobación en inventario vial que es de requisito mínimo obligatorio para su aprobación y asignación presupuestal del sector.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

En el ítem 7 se solicita zaranda mecanica de los antecedió en la ejecución de manteamientos periódicos según estipula el manual de mantenimiento en el sistema constructivo no es necesario para realizar los trabajos de preparación de material con zaranda mecánica por 26.7 km que su costo no está dentro de la estructura de costos y método de ejecución según MTC

De todo lo expuesto solicito suprimir las exigencias del comité de selección que son innecesaria, incongruentes, no guarda relación para la ejecución del servicio, es confuso y subjetivo, el cual también vulnera los principios que rige las contrataciones de solicitar exigencias que ya se encuentran en el expediente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Tecnico que ha sido elaborado con la intervención de especialista y desarrollo Tecnico más específico y ante ello evitar en caso de NO ACOGER nuestra observación la ELEVACIÓN DE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES e INTEGRACIÓN DE BASES el cual generaría retraso en el plazo de cumplir la finalidad pública de la entidad con la mejora de la Vías para su transitabilidad

Del 1.1 y 1.2 suprimir de los factores de evaluación y redistribuir las puntuajes según corresponde por la consideración expuestas

Del numeral 2 suprimir la palabra mecánica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III y IV Literal: - Página: >20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE Y MANUAL DE PRO VIAS Y MTC Y EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE, SE PRECISA Y DETALLA LO SIGUIENTE: \*MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

HABIENDO REVISADO LOS ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN, Y OBSERVANDO QUE LA MEJORA PLAN DE TRABAJO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO, SE ESTÁ SOLICITANDO EN EL NUMERAL 3.5.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTE COMITÉ DECIDE SUPRIMIR DICHA MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN.

"MEJORA 2. INVENTARIO VIAL BÁSICO ACTUALIZADO DEL TRAMO.

ESTA MEJORA CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO A LA FECHA MÁS PRÓXIMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CUYO FIN ES QUE LOS POSTORES CONOZCAN LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONABILIDAD DE LA VÍA A PARTIR DE DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, GEOMÉTRICAS Y DE DISEÑO QUE PRESENTA, LOGRANDO UN DIAGNÓSTICO REAL A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN PRESENCIAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS EN EL QUE SE ENCUENTRA LA VÍA; OFRECIENDO ASÍ UN VALOR AGREGADO AL SERVICIO A EJECUTARSE.

TODOS LOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA, ES CON EL OBJETIVO DE OBTENER Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA UBICACIÓN, LONGITUD, CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS GENERALES, TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA, GEOREFERENCIACIÓN DE LA TRAYECTORIA Y ESTADO FUNCIONAL GENERAL; CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTAR LA INFORMACIÓN QUE AYUDE A LA TOMA DE DECISIONES Y PROPONER UNA MEJOR OFERTA. PARA ELLO SE EMPLEARÁN LOS FORMATOS DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO: FORMATO SIB-03 SUPERFICIE DE RODADURA, FORMATO SIB-01 CARRETERA Y FORMATO SIB-05 ESTADO DE TRANSITABILIDAD, ADJUNTANDO SU INVENTARIO FOTOGRÁFICO. (SE ADJUNTARÁN A LAS BASES INTEGRADAS.) POR LO QUE SE DECIDE REDISTRIBUIR EL PUNTAJE EN LA MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA MEJORA 2 INVENTARIO VIAL BÁSICO ACTUALIZADO DEL TRAMO 10 PUNTOS.

\*ZARANDA MECANICA

PARA LA INTEGRACIÓN DE BASES SE CORREGIRÁ EL ITEM 7 DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: DICE ZARANDA MECÁNICA DE 2 ½ (INC. OPERADOR, COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES, REPUESTOS, ETC.) DEBE DECIR: ZARANDA METÁLICA DE 2 ½

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN UNANIMIDAD DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

EVALUACIÓN:

MEJORA 2. INVENTARIO VIAL BÁSICO ACTUALIZADO DEL TRAMO. 10 PUNTOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600502728	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	MEGA CONSTRUCCIONES JIREH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:05

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

solicito, a la Entidad y/o encargados de la elaboración de las Bases Integradas del presente proceso de selección ¿se podrá ofertar equipos de mayor capacidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6      **Literal:** 3.6.3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

AL RESPECTO EL ÁREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE PODRÁ ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EXCEPTO LA ZARANDA METÁLICA, EL COSTO QUE REPRESENTA LAS MEJORAS DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS, SERÁN ASUMIDAS POR POSTOR ADJUDICATARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA: CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3 YD3, RODILLO LISO VIBR AUTOP 70HP 7TN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Conforme las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento) Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establece lo referido a los consorcios lo siguiente:

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

7) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].

8) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].

9) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

Sin embargo visto los terminos de referencia establecidos por el area usuaria, indica en el numeral 4) lo siguiente: los consorcios DEBERAN especificar claramente en la promesa de consorcio las obligaciones contractuales que le corresponden a cada uno de los consorciados tanto economicas, financieras, tecnicas y legales para la prestacion del servicio.

Al respecto se observa, que conforme a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD NUMERAL 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO 1. CONTENEIDO MINIMO precisa lo siguiente:

(¿)

d) ¿..En EL caso de las contratacion de bienes y servciios, cada integante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecucion del objeto de la contratacion, esten o no vinculadas directamente a dicho objeto PUDIENDO estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, economicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes lo previsto en el acapie 4 del numeral 7.5.2

PUEDE= FACULTATIVO

DEBE= OBLIGATORIO

SE OBSERVA QUE EL AREA USAURIA PRECISA EN FORMA OBLIGATORIA CUANDO SE TRATA DE CONSORCIOS QUE ESTOS DEBEN PRECISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN EMBARGO LA DIRECTIVA DE CONSORCIOS PRECISA QUE ESTA DEBE DARSE EN FORMA FACULTATIVA, AL RESPECTO CABE INDICAR QUE LA NORMATIVIDAD SIEMPRE ESTA POR ENCIMA LO QUE EL AREA USUARIA PUEDA REQUERIR, POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR LO INDICADO EN EL NUMERAL 4) DE LOS REQUISITOS EN CASO DE CONSORCIO POR NO ENCONTRARSE ENMARCADO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTO PUEDE OCASIONAR UNA CAUSAL DE NULIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"DE CONFORMIDAD AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 72° DEL RLCE, SEÑALA QUE LAS CONSULTAS, SON SOLICITUDES DE ACLARACIONES U OTROS PEDIDOS DE CUALQUIER EXTREMO DE LAS BASES, MIENTRAS QUE LAS OBSERVACIONES SE FORMULAN POR SUPUESTAS VULNERACIONES A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES U OTRA NORMA QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN (NUMERAL SEGUNDO ART. 72).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

---

Especifico	3	3.1	28
------------	---	-----	----

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO QUE, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, EN EL NUMERAL 29.3 DEL REFERIDO ARTÍCULO 29, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE. POR TODO LO EXPUESTO ESTE COMITE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ADECUARA PARA LA INTEGRACIÓN DE BASES EL NUMERAL 4) DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

4) LOS CONSORCIADOS DEBERÁN ESPECIFICAR CLARAMENTE EN LA PROMESA DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PUDIENDO ESTAR RELACIONADAS A OTROS ASPECTOS, COMO ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ENTRE OTROS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Las bases estandar precisan lo siguiente:

### 2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 2.1.3 Documentación de presentación obligatoria

c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

Sin embargo en el requisitos de calificación CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACION LA ENTIDAD SOLICITA COMO REQUISITOS ENTRE OTROS A LA COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA, al respecto cabe precisar que conforme a la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR LOS REQUISITOS QUE NO GUARDAN RELACION CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (FICHA RUC, RNP Y VIGENCIA DE PODER) Y QUE CAUSAN CONFUSION A LOS PARTICIPANTES Y POSTORES, Y ASIMISMO CABE PRECISAR QUE NO ES OBLIGATORIO SOLICITAR LAS VIGENCIAS ACTUALIZADAS, PUESTO QUE ESTAS NO SON OBLIGATORIAS CONFORME LO PRECISA LAS BASES ESTANDAR EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el parrafo donde indicaba VIGENTE ha sido suprimido y/o eliminado por el OSCE años atrás, por lo tanto en cumplimiento a la normativa se solicita SUPRIMIR DICHO REQUISITO.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA OBSERVACION REALIZADA, NO GUARDA RELACION CON LAS BASES, VISTO QUE EN NINGUN EXTREMO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SE SOLITA LA VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA. POR LO QUE, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa la cantidad de equipamiento mínimo que solicitan, al respecto cabe indicar que en el folio 25 de las bases estándar incluidas mediante Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE vigentes a partir del 6 de septiembre del 2021 en su numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas literal a) del equipamiento, señala textualmente (...) Se debe consignar aquel equipamiento (equipo y/o maquinaria que se extrae del expediente técnico) clasificado como estratégico para la ejecución de la obra, concordante con la relación de precios y cantidad de recursos requeridos por tipo en el expediente técnico. (...) (Lo subrayado es agregado), De la parte subrayada podemos deducir que la determinación del equipamiento estratégico debe estar conforme lo establecido en el expediente técnico por lo que para considerar el equipo estratégico se ha realizado tomando en consideración lo establecido en los bases estándar mencionados, documento que se encuentra publicado en la plataforma del SEACE, y en en haras de la transparencia se solicita publicar el expediente técnico del servicio en cuestión.

Asimismo se observa la antigüedad solicitada no mayor a 05 años para el equipamiento estratégico, Las Bases Estándar aplicables al objeto del presente procedimiento de selección establecen que no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

De lo anterior, se colige que el requerimiento de antigüedad del equipamiento establecido en la Bases no estaría acorde con los señalado en las Bases Estándar.

Asimismo, sirvase revisar el PRONUNCIAMIENTO N° 124-2022/OSCE-DGR.

SE SOLICITA SUPRIMIR EL AÑO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO PARA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUE ELABORADO SEGÚN DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. APROBADA CON LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE DE FECHA 27.10.2022. A CONTINUACIÓN, DETALLO QUE RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, POR SER ESTE UN SERVICIO, EL SISTEMA NO HABILITA SUBIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE, ASÍ MISMO POR SER UN ARCHIVO QUE EXCEDE LA CAPACIDAD LÍMITE PARA SER INCLUIDO EN LAS BASES, NO SE PODRÁ INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO. PERO SE HABILITA AL PARTICIPANTE A PODER RECABAR LA INFORMACIÓN EN LA ENTIDAD (OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS, SITO EN PSJE MAYRO 121 HUÁNUCO), RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y LOGRAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE AMPLIARÁ LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A NO MAYOR A 7 AÑOS POR LO TANTO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: NO MAYOR A 07 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código : 10438700850

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : COELLO GARGATE ALICIA KARLA

Hora de envío : 18:50:20

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con referencia a la infraestructura estrategica para acreditar conforme lo establecido en las bases estandar indican un COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO, al respecto se consulta al comité, que en el caso de compromiso de alquiler bastara con solo este documento o sera necesario acreditar con algun documentos mas como: Copia de RECIBO DE LUZ, copia de DNI DEL PROPIETARIO, copia del TITULO DE PROPIEDAD, copia DE COMPRA VENTA DEL INMUBLE?

Se solicita aclarar respecto a lo precisado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE, PARA LA ACREDITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, COMO SEÑALAN LAS BASES, ESTÁN PUEDE SER ACREDITADAS TAMBIÉN CON OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA REQUERIDA. POR TANTO, SERÁ VALIDA QUE ADJUNTE A LO MENCIONADO: RECIBO DE AGUA, LUZ U OTROS. NO SIENDO ELLO VALIDO INDIVIDUALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EN LA FORMACION ACADEMICA SE HA SOLICITADO QUE EL PLANTEL CLAVE DEBE ENCONTRARSE COLEGIADO Y HABILITADO, al respecto cabe indicar que el Organismo Técnico Especializado ha señalado en diversos Pronunciamientos que ¿si bien los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados para el ejercicio de su profesión, la relevancia de dicho requerimiento no coincide necesariamente con la presentación de las ofertas, así como tampoco con la suscripción del contrato, sino con el inicio de su participación efectiva del contrato, POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR OH PRECISAR QUE ESTAS SERAN NECESARIOS PARA SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO Y NO EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

TENGASE PRESENTE: la OPINIÓN N° 220-2017/DTN, Pronunciamientos N° 713-2016/OSCE-DGR, N° 712-2016/OSCE-DGR, N° 710-2016/OSCE-DGR, así como en el Pronunciamiento N° 691-2012/DSU, el cual constituye Precedente Administrativo de Observancia Obligatoria del año 2012.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE HABER REVISADO LA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA HABILIDAD PROFESIONAL, ESTE SERÁ REQUERIDO PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUPRIMIRA HABILITACION DEL PLANTEL DE PROFESIONALES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Las bases estandar precisan lo siguiente:

Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Al respecto cabe observar que la entidad esta solicitando certificados de capacitaciones con 120 horas cada una, al respecto se precisa que estas estarian vulnerando lo establecido en las bases estandar solicitados para el RESIDENTE, ASISTENTE E INGEIERO AMBIENTAL puesto que superarian mas de 120 horas lectivas, POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA SOLICITADA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SEGÚN ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO QUE, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA CITADA, EN EL NUMERAL 29.1 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, (EN EL PRESENTE CASO, EXPEDIENTE TÉCNICO), EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE. POR TANTO, EL ÁREA USUARIA REALIZO EL REQUERIMIENTO CON LAS CAPACITACIONES NECESARIAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL CLAVE PARA UN MEJOR DESENVOLVIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NO SE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL INGENIERO DE SERVICIO solicitan 05 años de experiencia y con una definicion de similares muy particulares, por lo tanto se solicita lo siguiente:

REDUCIR LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE 05 A 02 AÑOS, teniendo en cuenta que estos no son obras o servicios de grande embergadura para solicitar a dicho profesional con tan grande experiencia, y teniendo en cuenta que este servicio tiene un plazo de ejecucion de 15 dias calendarios.

Se solicita ampliar la definicion de similares PARA EL RESIDENTE Y ASISTENTE DE SERVICIO a: Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados. Tratándose de obras rurales, se considera construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una de longitud máxima de 10 m., huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados TENIENDO EN CUENTA QUE LO SEÑALADO SE ENCUENTRA ENMARCADO A LO QUE RESPECTA OBRAS VIALES.

se solicita precisar la denominacion de similares precisada en las bases respecto A EJECUCION DE OBRAS, puesto que esto no precisa en que tipo de ejecuciones de obras SE REFIERE LA DENOMINACION EJECUCION DE OBRAS, SERA OBRAS EN GENERAL, OBRAS VIALES, O SERVICIOS VIALES??? SE SOLICITA ACLARAR Y/O PRECISAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE RESIDENTE DE SERVICIO A 03 (TRES) AÑOS. ASÍ MISMO DE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA SE ENTIENDE COMO SIMILARES PARA RESIDENTE Y ASISTENTE DE SERVICIO AL TIPO DE EXPERIENCIA SOLICITADA A CADA PROFESIONAL, POR LO TANTO SE AMPLIARA LA DEFINICIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO RESIDENTE Y ASISTETE DE SERVICIO A LO SIGUIENTE: EJECUCIÓN DE OBRA EN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES, CONTANDO A PARTIR DE LA COLEGIATURA. POR LO TANTO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERBACION. ASÍ TAMBIÉN SE ACLARA QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES SE ESTABLECIÓ SEGÚN LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES, CONTANDO A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO

EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS COMO INGENIERO RESIDENTE Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O ASISTENTE Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN EJECUCIÓN DE OBRA EN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES, CONTANDO A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

en la experiencia del postor solicitan la definicion de similares precisando lo siguiente: SERVICIO DE MANTEIMIENTO PERIODICO EN REDES VIALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADAS.

Al respecto se observa que LA DEFINICION DE SIMILARES NO GUARDA RELACION CON EL PLANTEL CLAVE, TENIENDOSE EN CUENTA QUE LA DEFINICION DE SIMILARES ES UNICA, ES DECIR QUE LA DEFINICION DE SIMILARES SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBE APLICAR PARA EL PLANTEL CLAVE, Y ESTAS NO DEBEN DIFERIR UNA DE LA OTRA, por lo tanto en este presente procedimiento de selecccion se evidencia una posibilidad de direccionamiento hacia un grupo de empresas que cuentan con esta experiencia en particular y que no cumplen con su plantel tecnico, y he alli la diferencia de precisar la definicion de similares, POR LO TANTO SE SOLICITA UNIFORMISAR LA DEFINCION DE SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y EL PLANTEL CLAVE teniendo en cuenta que LA DEFINICION DE SIMILARES ES UNICA Y QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO PRECISAR UNA DEFINICION DE SIMILARES PARA EL PLANTEL CLAVE Y PARA EL POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, Y OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, NUMERAL 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ES ASÍ QUE EN ALUSIÓN A LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES NRO. 11 DEL PRESENTE PLIEGO, NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	10438700850	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COELLO GARGATE ALICIA KARLA	Hora de envío :	18:50:20

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE HA SOLICITADO EN LAS MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA lo siguiente:

Mejora 2. Inventario Vial Básico Actualizado del Tramo.

Se SOLICITA SUPRIMIR ESTE FACTOR teniendo en cuenta que este tipo de mejora se presta a un nivel de un posible favorecimiento para una determina empresa, con la finalidad de ponderarle en el 1er lugar de orden de prelación y favoritismo a la obtención de la buena pro, PUESTO QUE NI LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES HUANUCO (LA PROPIA ENTIDAD CONVOCANTE DEL PROCESO) cuenta con el INVENTARIO VIAL, entonces se OBSERVA con que tipo de criterio puede evaluar este tipo de mejora?? Y en el caso de persistir en conservar este tipo de mejora se solicita publicar el inventario general de toda la red vial que cuenta la entidad.

Al respecto se precisa que conforme a las bases estándar estas pueden ser acreditadas mediante mediante la presentación de [CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS], sin embargo la entidad precisa otra forma de sustentar, y SE SOLICITA ACLARAR CON QUE TIPO DE DOCUMENTO EXACTAMENTE ESTA DE SER ACREDITADA, PORQUE PUEDE BASTAR CON LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN JURADA.

Asimismo cabe indicar que este factor puede ser reemplazado como por ejemplo factores con aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO O DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA; EL USO DE INSUMOS QUE TENGAN SUSTANCIAS CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR EL FACTOR SOLICITADO COMO INVENTARIO VIAL, CASO CONTRARIO SIRVASE SUPRIMIR Y PRORROTEAR EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE, Y SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ELABORADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBEN SER OBJETIVOS Y DEBEN GUARDAN VINCULACIÓN, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR VULNERAN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO FACTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"MEJORA 2j. INVENTARIO VIAL BÁSICO ACTUALIZADO DEL TRAMO.

ESTA MEJORA CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO A LA FECHA MÁS PRÓXIMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CUYO FIN ES QUE LOS POSTORES CONOZCAN LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONABILIDAD DE LA VÍA A PARTIR DE DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, GEOMÉTRICAS Y DE DISEÑO QUE PRESENTA, LOGRANDO UN DIAGNÓSTICO REAL A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN PRESENCIAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS EN EL QUE SE ENCUENTRA LA VÍA; OFRECIENDO ASÍ UN VALOR AGREGADO AL SERVICIO A EJECUTARSE.

TODO LO SEÑALADO LÍNEAS ARRIBA, ES CON EL OBJETIVO DE OBTENER Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA UBICACIÓN, LONGITUD, CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS GENERALES, TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA, GEOREFERENCIACIÓN DE LA TRAYECTORIA Y ESTADO FUNCIONAL GENERAL; CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTAR LA INFORMACIÓN QUE AYUDE A LA TOMA DE DECISIONES Y PROPONER UNA MEJOR OFERTA. PARA ELLO SE EMPLEARÁN LOS FORMATOS DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO: FORMATO SIB-03 SUPERFICIE DE RODADURA, FORMATO SIB-01 CARRETERA Y FORMATO SIB-05 ESTADO DE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

---

Específico

4

4

40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ADJUNTANDO SU INVENTARIO FOTOGRÁFICO. (SE ADJUNTARÁN A LAS BASES INTEGRADAS.) . CABE SEÑALAR QUE LA ¿MEJORA 1¿ PLAN DE TRABAJO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO, SE ESTÁ SOLICITANDO EN EL NUMERAL 3.5.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO TANTO ESTE COMITÉ DECIDE SUPRIMIR DICHA MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN. POR LO QUE SE DECIDE REDISTRIBUIR EL PUNTAJE EN LA MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA MEJORA 2 INVENTARIO VIAL BÁSICO ACTUALIZADO DEL TRAMO ¿ 10 PUNTOS. SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Evaluación:

Mejora 2. Inventario Vial Básico Actualizado del Tramo. ¿ 10 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código : 20542448351

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.

Hora de envío : 23:48:44

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Según las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN INCISO B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; donde indica que no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años a la fecha de presentación de las ofertas.

Aclarar sobre las descripciones de las características y/o capacidades del Equipamiento Estratégico establecidas en las bases, que para la presentación de la oferta será como indica en las bases específicamente con esas características o capacidades o de tal manera se puede considerar capacidades y/o potencia en mínimo y máximo.

POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAS AMPLIA, OBJETIVA E IMPARCIAL CONCURRENCIA, PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES, AMPLIAR LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO HASTA 10 AÑOS EN LE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON EL OBJETIVO DE TENER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE AMPLIARA LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A NO MAYOR DE (07) SIETE AÑOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS; PARA DE ESA MANERA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ASI MISMO ES PRECISO ACLARAR QUE EL ITEM 7) DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DEBE DECIR: ZARANDA METALICA DE 2 ½", ASIMISMO, SE PODRÁ ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EXCEPTO LA ZARANDA METÁLICA, EL COSTO QUE REPRESENTA LAS MEJORAS DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS, SERÁN ASUMIDAS POR POSTOR ADJUDICATARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA: CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3 YD3, RODILLO LISO VIBR AUTOP 70HP 7TN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

Ruc/código :	20542448351	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:44

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

B.4: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

En las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece, entre otros como requisitos de calificación respecto a la experiencia del personal clave, que el ing. Residente. cuente con cinco (05) años de experiencia como Residente y/o supervisor y/o Inspector y/o combinación de los términos anteriores, en ejecución de obras y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento periódico y/o caminos vecinales y/o departamentales y/o nacionales, contados a partir de la colegiatura.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAS AMPLIA, OBJETIVA E IMPARCIAL CONCURRENCIA, PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES, REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL ING RESIDENTE A TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EFECTIVA Y SE AMPLIÉ EL ALCANCE PARA QUE ESTE CONSIDERE INFRAESTRUCTURAS VIALES EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.4      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION, SE REDUCIRA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, RESIDENTE DE OBRA A TRES (3) AÑOS. EN CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE RESIDENTE DE OBRA, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE: EJECUCIÓN DE OBRA EN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VÍAS Y/O CAMINOS Y/O RUTAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES EN DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIONES TAL QUE COMO MÍNIMO EXISTA TRATAMIENTO DEL AFIRMADO, CONTANDO A PARTIR DE LA COLEGIATURA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: TANTAMAYO - CARPA, L= 24.70 KM TANTAMAYO, HUAMALÍES, HUÁNUCO.

---

Ruc/código :	20542448351	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:44

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**  
CORREGIR ZARANDA MECANICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.1      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, VISTO QUE NO ES ZARANDA MECANICA, SINO ZARANDA METALIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
ZARANDA METALICA DE 2 1/2"